

Laudo da visto bueno a medidas jurídicas adoptadas por Colombia para **proteger los páramos**



1

En el marco de un proceso de arbitraje internacional de inversión, la sociedad Red Eagle Exploration Limited demandó a Colombia ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), y alegó que el Estado colombiano incumplió con el Acuerdo de Libre Comercio suscrito con Canadá, al adoptar medidas jurídicas que modificaron los términos de los títulos mineros de oro adquiridos por una minera sucursal de tal empresa, en la zona de Santurbán.

2

El laudo arbitral rechazó todas las reclamaciones de la demandante, y avaló las medidas legislativas, administrativas y judiciales implementadas por Colombia, destinadas a proteger los ecosistemas de páramo, como lo es la prohibición de la minería en estas áreas, incluida la región de Santurbán, al resultar necesarias para evitar la destrucción del medio ambiente.

3

Esas medidas no fueron arbitrarias, sino razonables y proporcionadas, las cuales sopesaron los intereses económicos, ambientales y sociales, añadió el CIADI.